INFORME SECRETARIAL. Samaná, Caldas, once (11) de mayo de 2022. Se informa que la parte actora, allega oficio que contiene citación para diligencia de Notificación Personal del demandado, OVER OCAMPO MARÍN, aportando guia con constancia de DEVOLUCIÓN. Por ello la parte actora, solicita el emplazamiento. Sírvase ordenar.

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 237 **Rad:** 2021-00091-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procederá a emplazar a la parte demandada, el señor **OVER OCAMPO MARÍN**, quien se identifica con C.C. No. 1.061.655.424, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del edicto emplazatorio, comparezca a recibir notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

Publíquese de conformidad con el articulo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020; publicando la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (ello incluye la información referida en el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P.). El mencionado Registro publicará tal información y el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada, luego de lo cual se designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 64

De la presente fecha. 12-05-2022

Secretario